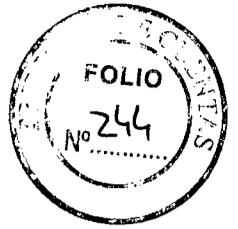




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA,

14 DIC 1994

VISTO, la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado al Instituto Don Bosco, sección primaria, secundaria y terciaria, de la ciudad de Río Grande, correspondiente al pago del 2º S.A.C./93, en la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CTVOS, (\$ 15.795,50), y:

CONSIDERANDO: Que en el Informe Nº 145/94, T.C.F. se aconseja aprobar en su totalidad la presente Rendición ya que la suma de los comprobantes presentados es igual a la otorgada, no presentando ningún tipo de observaciones.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

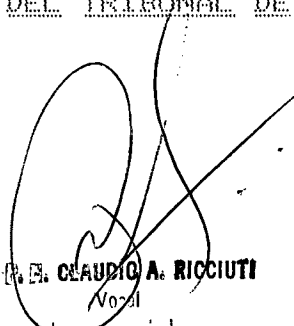
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar las Rendiciones de Cuentas presentada por el Instituto Don Bosco sección primaria, secundaria y terciaria de la ciudad de Río Grande, correspondiente al 2º S.A.C./93, en la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CTVOS, (\$ 15.795,50).-

ARTICULO 2º.- Declarar libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 1º al Padre GARCIA PADRON.-

ARTICULO 3º.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 127 /94.-


C. A. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal

Tribunal

1


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente

Tribunal